AUDITORIA FINANCIERA GESTIÓN Y RESULTADO AL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA: GESTIÓN CONTRACTUAL DP005-2026

FECHA DE ELABORACION	INICIO: 09-03-2026	FINALIZACION:	31-03-2026

ELABORO: CAROLINA JULIETH MASMELA ESPAÑA
Auditor – Contratista – Ing. Civil

REQUERIMIENTO DP005-2026

Antecedentes

La Contraloría Municipal de Neiva recibió el 14 de febrero de 2026, a través del correo institucional, denuncia fiscal presentada por el concejal Abel Mendoza Vásquez, mediante la cual solicita verificar el avance de las metas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Acciones para Recuperar Neiva”, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024.

El denunciante manifiesta que el señor alcalde municipal informó públicamente que el plan presenta un avance del 70%, situación que, según indica, no resulta verificable con las obras ejecutadas, citando como ejemplo la no ejecución de proyectos como el Plan Parcial de Renovación Urbana del Centro – Portal del Magdalena.

Por lo anterior solicita que la Contraloría Municipal realice verificación directa del avance real de las metas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 acciones para recuperar Neiva, otorgando como subserie documental: derecho de petición N°005-2026 el cual se relaciona a continuación.

DENUNCIA FISCAL / SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ABEL MENDOZA VASQUEZ, Identificado civilmente como aparece al

pie de mil correspondiente firma en mi calidad de CONCEJAL del municipio de Neiva (H), me permite presentar DENUNCIA FISCAL con el objeto de que se verifique el avance de las metas y proyectos establecidos en el ACUERDO No 004 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "ACIONES PARA RECUPERAR NEIVA.

Lo anterior con fundamento en los siguientes

aspectos facticos y jurídicos. ASPECTOS

FÁCTICOS

El 24 de JUNIO DE 2024 el Ingeniero GERMAN CASAGUA BONILLA en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL del MUNICIPIO DE NEIVA sanciona el ACUERDO No 004 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "ACIONES PARA RECUPERAR NEIVA".

El cual tiene como sustento factico su plan de gobierno expuesto en campaña y para el cual fue elegido por la ciudadanía Neivana,

1. *En el mes de enero de 2026 el Ingeniero GERMAN CASAGUA BONILLA en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL del MUNICIPIO DE NEIVA, manifestó a la opinión pública que el plan de desarrollo ya descrito se encontraba en un avance del 70%.*

2. *Dicho avance es bastante cuestionable, vgr. Aún no se han ejecutado obras del PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO DE NEIVA PORTAL DEL MAGDALENA*

3. *Frente a este avance es necesario indicar que no es o es verificable el mismo, por ende, se hace necesario que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA verifique de forma directa dicho avance ya que hace parte de los procesos AUDITORES respectivos.*
   Con fundamento en lo anterior nos permitimos darle alcance a los mismos con el respectivo sustento jurídico.

ASPECTOS JURÍDICOS.
Decreto 403 de 2020

ARTÍCULO 2. Definiciones Para los efectos de la vigilancia y el control fiscal se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Vigilancia fiscal. Es la función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e Independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal

Control fiscal: Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los finos esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el anticipamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley Objeto de vigilancia y control: Se entiende por objeto de vigilancia y control, las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto ha hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos que incidan directa. Indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración a beneficio de los mismos.

Sujeto de vigilancia y control: Son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen

régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización a sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con estos

Órganos de Control Fiscal: Son la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, las contralorías distritales, las contralorías municipales y la Auditoría General de la República, encargados de la vigilancia y control fiscal de la gestión fiscal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Ley 1757 de 2015.

ARTÍCULO 69. La denuncia. Definición en el control fiscal. La denuncia está constituida por la narración de hecho irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, los malos hechos constitutivos de presuntas prestación de los servicios públicos en donde se administran recursos públicos y sociales, la inequidad inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentado por las veedurías o por cualquier ciudadano y que teniendo en cuenta la competencia de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA para estudiar, analizar y generar las acciones pertinentes para que los planes se cumplan en debida forma, les traemos a colación la norma que Indica la obligatoriedad del cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, la cual es:

ACUERDO 004 DE 2024, Proferido por el CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción del Plan. Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA", para el periodo 2024 2027, que constituye la hoja de ruta de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal, para lograr revitalizar la economía, mejorar la infraestructura vial, fortalecer la seguridad ciudadana y promover la inclusión social en todas sus formas, trabajando en conjunto para superar las adversidades y alcanzar metas comunes. (NEGRILLAS FUERA DEL TEXTO ORIGINAL) Con fundamento en los aspectos facticos y jurídicos facticos y jurídicos ya expuestos le solicitamos a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, lo siguiente:

SOLICITUD
PRIMERO: Realizar la respectiva AUDITORIA sobre el ACUERDO No 004 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "Acciones para recuperar Neiva, que se encuentra en ejecución por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, en la cual de manera respetuosa le solicitamos hacer énfasis en lo siguiente:

Verificación del cumplimiento general del plan de desarrollo, incluyendo el porcentaje de ejecución a la fecha de elaboración del respectivo informe de AUDITORIA.

Verificación individual de la ejecución de los programas establecidos en el PLAN DE DESARROLLO, indicando su estado de ejecución y porcentaje de avance a la fecha de elaboración del respectivo informe de AUDITORIA.

Verificación individual de las metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO, indicando su estado de ejecución y porcentaje de avance a la fecha de elaboración del respectivo informe de AUDITORIA.

Verificación individual de las obras de infraestructura que se comprometió la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para cumplir el PLAN DE DESARROLLO, indicando su estado de ejecución y porcentaje de avance a la fecha de elaboración del respectivo informe de AUDITORIA.

SEGUNDO: Si así fuese el caso generar los hallazgos administrativos, disciplinarios, penales y fiscales respectivos, los cuales de manera respetuosa les solicitamos nos to individualicen indicando el cargo y la presunta falta cometida por el funcionario de la administración municipal encargado de la ejecución de los requerimientos resaltados en el punto 1 del presente acápite.

TERCERO: Elaborar y enviar los planes de mejora que resulten de la respectiva de auditoria. NOTIFICACIONES.

E suscrito recibe notificaciones al correo electrónico abelmendozaconcejal@gmail.com o al abonado celular 3183608309.

Sin otro particular.

H.C. ABEL MENDOZA VASQUEZ C.C. 7.730.219. CONCEJAL MUNICIPIO DE NEIVA CC: AI CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

El dia 18 de febrero de 2026 mediante el oficio 110.07.002-032 se le otorgó respuesta parcial de la Actuacion Administrativa Dp 005-2026, en la cual la Contraloría informó que, tras analizar la solicitud presentada respecto al Acuerdo No. 004 de 2024, esta fue clasificada como un derecho de petición y no como una denuncia fiscal, al no evidenciarse hechos concretos relacionados con presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015.

Asimismo, se le indicó que actualmente se adelanta una Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Municipio de Neiva, iniciada el 16 de febrero, en la cual se evaluará la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. En este contexto, el contenido de la solicitud será considerado como insumo técnico dentro del proceso auditor. Finalmente, se señaló que, una vez se emita el informe definitivo, se informarán las actuaciones correspondientes, constituyendo esta una respuesta parcial a la solicitud presentada.

A lo cual el dia 20 de febrero 2026, mediante el radicado 0225, remitido por el concejal Abel Mendoza Vasquez, como asunto Replica respuesta DP005 2026/ Denunica Fiscal/ Seguimiento Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, “Se presenta réplica a la respuesta emitida por la Contraloría Municipal de Neiva frente al radicado DP 005-2026, mediante la cual se clasificó la solicitud como derecho de petición y no como denuncia fiscal”. El solicitante manifiesta su inconformidad con dicha categorización, argumentando que el documento radicado el 16 de febrero de 2026 sí contiene elementos suficientes para ser considerado una denuncia fiscal, en tanto busca verificar el cumplimiento de metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En el escrito se señala que la respuesta de la Contraloría carece de una debida argumentación jurídica y no realiza un análisis integral del contenido de la solicitud, omitiendo aplicar una interpretación sistemática conforme al Decreto 403 de 2020, el cual establece el alcance del control y la vigilancia fiscal sobre planes, programas y recursos públicos. En este sentido, se sostiene que el control fiscal debe entenderse de manera amplia, incluyendo la evaluación del cumplimiento de planes de desarrollo.

Asimismo, se indica que los hechos expuestos en la solicitud sí constituyen una posible situación de relevancia fiscal y que estos no fueron desvirtuados ni analizados de fondo por la entidad. También se cuestiona la emisión de una respuesta parcial, señalando que esta no cumple con los requisitos de fondo establecidos en la Ley 1757 de 2015.

Finalmente, se solicita que se reconsidere la clasificación de la solicitud como denuncia fiscal, se realice un análisis de fondo sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, se determinen posibles hallazgos administrativos, disciplinarios, penales o fiscales, y se formulen los respectivos planes de mejoramiento derivados del proceso auditor.

Mediante comunicación del 4 de marzo de 2026, la Contraloría Municipal de Neiva dio respuesta a la réplica presentada frente a la clasificación de la solicitud radicada el 16 de febrero de 2026. La entidad indicó que la clasificación inicial como derecho de petición se realizó conforme a la normatividad vigente, en particular el artículo 69 de la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 403 de 2020, al considerar que no se expusieron hechos concretos que evidenciaran presuntas irregularidades fiscales o daño patrimonial al Estado.

No obstante, precisó que los aspectos planteados en la solicitud fueron incorporados como insumo dentro de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Municipio de Neiva, incluyendo la verificación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el avance de programas y metas, y la ejecución de obras de infraestructura.

Adicionalmente, y en atención a la insistencia del solicitante, la Contraloría procedió a reclasificar la actuación como denuncia fiscal, aclarando que ello no implica la existencia de hallazgos ni modifica el alcance técnico del proceso auditor ya definido.

Finalmente, se reiteró que el control fiscal es posterior y selectivo, que los resultados serán consignados en el informe definitivo de auditoría, el cual será remitido al Concejo Municipal, publicado en la página institucional y enviado al solicitante. La respuesta se emite en carácter parcial dentro del trámite correspondiente.

Resultados del proceso de auditoría

De acuerdo con los hechos relacionados con el Derecho de Petición No. 005-2026, este fue incorporado dentro de la Auditoría Financiera de

Gestión y Resultados al Municipio de Neiva, vigencia fiscal 2025, con el propósito de emitir una respuesta integral.

En el marco de la presente auditoría, se evaluó el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Acciones para Recuperar Neiva”, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 31 de mayo de 2024, el cual constituye la ruta estratégica de la administración municipal para el cuatrienio.

Para la evaluación de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta la información reportada por las diferentes dependencias del Municipio, los soportes documentales allegados y Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo, verificando el cumplimiento en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales.

Como resultado del proceso auditor, se evidenció que, en términos generales, las dependencias atendieron los requerimientos de información y suministraron soportes para el análisis del cumplimiento de metas y la ejecución de los recursos.

No obstante, se identificaron debilidades en la organización, custodia y trazabilidad de los soportes documentales, lo que dificultó el proceso de revisión y validación de la información. En varios casos, la entrega de evidencias requirió tiempos adicionales para su consolidación, evidenciando deficiencias en la gestión documental y en los mecanismos de control interno.

De igual forma, se evidenciaron inconsistencias entre la información reportada en el Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo y la ejecución real de los recursos, toda vez que, en algunos casos, los valores registrados corresponden al presupuesto asignado y no a la ejecución efectiva, generando diferencias asociadas a saldos no ejecutados.

Adicionalmente, se identificaron limitaciones en la verificación de la información en algunas dependencias, debido a la ausencia de soportes documentales idóneos y suficientes:

En el caso de la Secretaría de Gobierno, no se allegaron los soportes

requeridos para evidenciar el cumplimiento de metas ni la ejecución presupuestal. En consecuencia, se tomaron como referencia los valores reportados en el Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo; sin embargo, dicha información no pudo ser verificada ni validada, por lo que su inclusión no implica aceptación ni conformidad por parte del equipo auditor.

En la Secretaría de Deporte y Recreación, se evidenció que dos (2) metas no contaban con soportes suficientes para su validación, lo que limitó parcialmente la verificación de su cumplimiento.

En este sentido, se precisa que el nivel de avance reflejado en algunas dependencias puede no corresponder de manera exacta a la ejecución real, debido a la imposibilidad de establecer la trazabilidad entre los recursos ejecutados y el cumplimiento de las metas.

En consecuencia, si bien fue posible realizar el análisis general del cumplimiento del Plan de Desarrollo para la vigencia evaluada, las debilidades en la gestión documental, la trazabilidad de la información y las limitaciones señaladas restringen la verificación plena de los resultados reportados.

Finalmente, se precisa que el seguimiento al Plan de Desarrollo se fundamenta en la información consolidada por las dependencias y registrada en el Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo, conforme a las metodologías establecidas para la evaluación del cumplimiento de metas de producto, en el marco de la Ley 152 de 1994.

En consecuencia, el análisis de los hechos relacionados en el Derecho de Petición se desarrolló con base en los resultados obtenidos en la vigencia 2025 y la información de referencia correspondiente a la vigencia 2024, permitiendo así dar respuesta y seguimiento integral a lo solicitad, por lo cual se procedio analizar cada uno de los hechos relacionados de la siguiente manera:

- **Verificacion del cumplimiento general del plan de desarrollo, incluyendo el porcentaje de ejecucion a la fecha del respectivo informe de Auditoria.**

En el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada al Municipio de Neiva para la vigencia fiscal 2024, se realizó la evaluación de los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”.

Durante dicho proceso auditor, se verificó el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el propósito de conceptuar el grado de avance en la ejecución de los objetivos estratégicos, así como de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad territorial.

El Plan de Desarrollo, aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 31 de mayo de 2024, constituye el principal instrumento de planificación territorial, entendido como un pacto social entre la comunidad y el Estado que orienta el desarrollo del municipio durante el periodo de gobierno, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Para efectos del presente proceso auditor, la información correspondiente a la vigencia 2024 se toma de los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados realizada previamente para dicha vigencia, constituyéndose en insumo técnico de referencia, sin que ello implique una nueva evaluación o verificación sobre ese periodo.

“Como resultado de dicho ejercicio, se determinaron los niveles de cumplimiento evaluados por línea estratégica para la vigencia 2024, los cuales se presentan a continuación:

Tabla INVERSIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS VIGENCIA 2024

LÍNEA	*APROPIACIÓN DEFINITIVA*	*COMPROMISOS*	*PORCEN TAJE*
Ejecución plan de desarrollo "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023" - Primer semestre 2024			
Línea Estratégica 1 - Primero Neiva en lo social comunitario	*$ 324.544.910.695,32*	*$ 324.393.066.141,39*	*100%*
Línea Estratégica 2 - Primero Neiva en desarrollo económico sustentable	*$ 3.932.407.749,92*	*$ 3.900.581.548,92*	*99%*
Línea Estratégica 3 - Primero Neiva en infraestructura y servicios públicos	*$ 4.695.213.504,00*	*$ 4.658.365.572,94*	*99%*
LÍNEA	***APROPIACIÓN DEFINITIVA***	***COMPROMISOS***	***PORCEN TAJE***
Línea Estratégica 4 - Primero Neiva en gobernar desde y para el territorio	*$ 8.922.887.418,00*	*$ 8.879.083.030,00*	*100%*
Ejecución plan de desarrollo "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA 2024-2027" - Segundo semestre 2024			
Línea Estratégica 1 - Recuperando Neiva: desarrollo social	*$ 360.550.146.735,09*	*$ 354.924.650.167,57*	*98%*
Línea Estratégica 2 - Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	*$ 41.892.810.842,24*	*$ 31.756.952.655,87*	*76%*
Línea Estratégica 3 - Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	*$ 22.871.364.994,60*	*$ 5.293.923.257,14*	*23%*
Línea Estratégica 4 - Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	*$ 9.648.693.775,07*	*$ 5.323.724.290,66*	*55%*
TOTAL GENERAL	***$ 777.058.435.714,24***	***$ 739.130.346.664,49***	***95%***

Fuente: informe definitivo auditoría financiera de gestión y resultados a municipio de Neiva, vigencia 2024.

Con base en la información presentada, proveniente del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada al Municipio de Neiva para la vigencia 2024, se evidencia que durante el primer semestre de 2024, correspondiente al Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020–2023", se alcanzaron altos niveles de ejecución presupuestal, con porcentajes cercanos al 100% en todas las líneas estratégicas, lo que refleja un comportamiento

homogéneo en la inversión.

En contraste, para el segundo semestre de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo "Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027", se observa un comportamiento diferencial en la ejecución, evidenciándose niveles dispares entre líneas estratégicas, con porcentajes que oscilan entre el 98% y el 23%, lo que permite identificar variaciones significativas en la dinámica de ejecución durante el periodo de transición administrativa".

En este sentido, los resultados expuestos constituyen un insumo técnico de referencia, tomado del proceso auditor previamente realizado para la vigencia 2024, sin que implique una nueva verificación en el marco del presente ejercicio, y sirven como base para el análisis del comportamiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2025.

Tabla INVERSIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS VIGENCIA 2025

LINEA ESTRATEGICAS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	EJECUCION VERIFICADA	% EJECUCION
Recuperando Neiva: Desarrollo social	$771.371.742.188,51	$728.353.800.171,93	$725.737.600.106,88	94,08%
Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	$60.086.670.650,53	$53.359.568.322,29	$47.950.928.388,32	79,80%
Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	$45.558.655.599,89	$36.722.863.473,28	$36.501.251.225,31	80,12%
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	$48.825.575.208,89	$38.568.199.285,80	$ 37.770.329.412,78	77,36%
TOTAL	**$925.842.643.647,82**	**$857.004.431.253,30**	**$847.960.109.133,29**	**91,59%**

Con base en la información verificada en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada al Municipio de Neiva para la vigencia fiscal 2025, se evidencia que la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027" presenta un nivel de ejecución global del 91,59%, reflejando un comportamiento general favorable en la inversión.

A nivel de líneas estratégicas, se observa que la línea "Desarrollo social" registra el mayor nivel de ejecución con un 94,08%, evidenciando un alto

grado de cumplimiento en la asignación y uso de los recursos. Por su parte, las líneas “Segura y con buen gobierno” y “Economía y desarrollo de infraestructura” presentan ejecuciones del 80,12% y 79,80%, respectivamente, mostrando un comportamiento intermedio en la gestión de los recursos.

En contraste, la línea “Una Neiva verde y ordenada” registra el menor nivel de ejecución con un 77,36%, lo que evidencia un menor ritmo en la ejecución frente a las demás líneas estratégicas.

En términos generales, los resultados permiten identificar un comportamiento diferencial en la ejecución presupuestal entre líneas estratégicas, aunque con un nivel global de ejecución alto, lo cual constituye un elemento relevante para el análisis del cumplimiento del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

En el marco del presente proceso auditor, se realiza el análisis acumulado de la ejecución correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, con el fin de evidenciar el comportamiento financiero del Plan de Desarrollo Municipal, cuyos resultados se reflejan a continuación:

Tabla Ejecución PD 2024-2025

	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025	
	PROGRAMADO	**COMPROMISOS**	**PROGRAMADO**	**EJECUCION VERIFICADA**
VALOR	$777.058.435.714,24	$739.130.346.664,49	$925.842.643.647,82	$847.960.109.133,29
PORCENTAJE	95,12%		91,59%	
VALOR TOTAL DE LAS VIGENCIAS	**$1.702.901.079.362,06**	**$1.587.090.455.797,78**	**93,20%**	
VALOR TOTAL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	$3.809.249.267.339,00	**AVANCE DE EJUCUCION ACUMULADO AL 31 DIC 2025**	41,66%	

Con base en la información consolidada, se evidencia que el Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027” presenta un nivel de ejecución acumulado del 93,20% para las vigencias

2024 y 2025, frente a un total programado de $1,7 billones, lo que refleja un comportamiento favorable en la gestión de los recursos durante el periodo evaluado.

No obstante, al analizar el avance frente al total del Plan de Desarrollo, cuyo valor asciende a $3,8 billones, se observa que el avance acumulado al 31 de diciembre de 2025 corresponde al 41,66%, cifra que resulta inferior al porcentaje programado del 44,70% para el mismo periodo.

se evidencia un avance en la ejecución del Plan de Desarrollo, se presenta un rezago frente a la programación inicialmente establecida, lo cual indica la necesidad de fortalecer los procesos de planeación, ejecución y seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas proyectadas en las vigencias restantes.

En consecuencia, se concluye que el Municipio de Neiva presenta un nivel de ejecución importante, aunque por debajo de lo programado, lo que constituye un aspecto relevante para el control y evaluación de la gestión pública en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

- **Verificacion Individual de la ejecucion de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo, indicando su estado de ejecucion y porcentaje de avance a la fecha de elaboracion del respectivo infrome de Auditoria.**

Para efectos del presente informe y con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad en el análisis de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, se adoptó una metodología homogénea para las vigencias 2024 y 2025, estructurando la evaluación por dependencias (secretarías), sectores de inversión y metas.

Lo anterior obedece a que la información correspondiente a la vigencia 2024, proveniente de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, se encuentra consolidada bajo dicha estructura, sin desagregación a nivel de programas. En consecuencia, para la vigencia 2025 se adopta la misma metodología, con el fin de mantener la consistencia del análisis y evitar reprocesamientos que puedan afectar la trazabilidad de la información, el análisis presentado permite evaluar de manera integral el comportamiento de la ejecución del Plan de Desarrollo, garantizando uniformidad en los criterios de revisión entre las vigencias evaluadas.

INVERSIÓN POR DEPENDENCIAS

En cuanto a la inversión ejecutada por cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal de Neiva, en comparación con el presupuesto asignado para la vigencia 2024, se realiza el análisis de su comportamiento en el marco de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo en las cuales tienen participación, así como de las metas de producto bajo su responsabilidad.

Este análisis permite identificar el nivel de ejecución de los recursos por dependencia, evaluando su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, se presenta a continuación la relación de la inversión programada y ejecutada por cada dependencia, junto con su respectivo porcentaje de ejecución:

Tabla N° 51 Inversión ejecutada por dependencia vigencia 2024

N°	DEPENDENCIA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	%
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	$ 8.721.597.306	$ 5.874.457.305	67,36%
2	SECRETARIA DE HACIENDA	$ 8.973.851.686	$ 8.113.857.555	90,42%
3	SECRETARÍA DE CULTURA	$ 3.651.720.100	$ 3.147.835.484	86,20%
4	SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	$ 944.733.447	$ 778.035.485	82,36%
5	SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	$ 686.366.666	$ 666.309.587	97,08%
6	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT	$ 525.044.154	$ 514.906.483	98,07%
7	SECRETARÍA DE	$ 7.574.267.055	$ 6.336.944.327	83,66%

8	*SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION*	*$ 3.528.769.675*	*$ 3.511.655.920*	*99,52%*
9	*SECRETARÍA DE JUVENTUD*	*$ 306.089.007*	*$ 303.193.740*	*99,05%*
10	*SECRETARÍA DE SALUD*	*$ 335.511.283.503*	*$ 334.050.062.153*	*99,56%*
11	*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*	*$ 329.339.775.628*	*$ 326.974.163.640*	*99,28%*
12	*OFICINA DE GESTIÓN*	*$ 3.077.051.371*	*$ 1.285.228.332*	*41,77%*
13	*SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO*	*$ 22.681.549.834*	*$ 6.889.909.273*	*30,38%*
14	*SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍAS DE LA*	*$ 1.651.273.319*	*$ 1.330.450.859*	*80,57%*
15	*SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA*	*$ 2.946.238.955*	*$ 2.454.001.385*	*83,29%*
16	*SECRETARÍA DE MOVILIDAD*	*$ 8.609.954.518*	*$ 6.497.255.024*	*75,46%*
17	*SECRETARÍA DE MOVILIDAD-SETP*	*$ 3.600.000.000*	*$ 600.000.000*	*16,67%*
18	*SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA -ALUMBRADO PÚBLICO*	*$ 30.597.774.655*	*$ 26.195.581.391*	*85,61%*
19	*SECRETARÍA GENERAL*	*$ 676.103.509*	*$ 673.152.818*	*99,56%*
20	*DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN*	*$ 3.454.991.328*	*$ 2.933.345.902*	*84,90%*

Con base en la información analizada, se evidencia que la ejecución de los recursos por dependencias presenta un comportamiento heterogéneo, identificándose diferencias significativas en los niveles de ejecución presupuestal.

En primer lugar, se destacan dependencias con altos niveles de

ejecución, superiores al 95%, entre las cuales se encuentran la Secretaría de Salud (99,56%), Secretaría de Educación (99,28%), Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión (99,52%), Secretaría de Juventud (99,05%), Secretaría General (99,56%), así como la Secretaría de Vivienda y Hábitat (98,07%) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos (97,08%), evidenciando una adecuada gestión en la ejecución de los recursos asignados.

En un nivel intermedio, con ejecuciones entre el 80% y el 90%, se ubican dependencias como la Secretaría de Hacienda (90,42%), Secretaría de Cultura (86,20%), Secretaría de Deporte y Recreación (83,66%), Secretaría de Infraestructura (83,29%), Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información (80,57%), el Departamento Administrativo de Planeación (84,90%) y el componente de Infraestructura – Alumbrado Público (85,61%), lo cual refleja un comportamiento aceptable en la gestión de los recursos.

Por otra parte, se identifican dependencias con niveles de ejecución inferiores, evidenciando rezagos en la ejecución presupuestal, entre las cuales se encuentran la Secretaría de Gobierno (67,36%), Secretaría de Movilidad (75,46%), Oficina de Gestión del Riesgo (41,77%), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario (30,38%) y la Secretaría de Movilidad – SETP (16,67%), siendo estas últimas las de menor nivel de ejecución, lo cual impacta el avance del Plan de Desarrollo para la vigencia analizada.

En cuanto a la inversión ejecutada por cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal de Neiva, en comparación con el presupuesto asignado para la vigencia 2025, se realiza el análisis de su comportamiento en el marco de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo en las cuales tienen participación, así como de las metas de producto bajo su responsabilidad.

Este análisis permite identificar el nivel de ejecución de los recursos por dependencia, evaluando su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, se presenta a continuación la relación de la inversión programada y ejecutada por cada dependencia, junto con su respectivo

porcentaje de ejecución*:*

Tabla N°51 Inversión ejecutada por dependencia vigencia 2025

No.	SECRETARIA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	EJECUCION VERIFICADA	% EJECUCION
1	Oficina de Gestión del Riesgo	$5.025.407.220,76	$1.920.891.509,00	$1.906.409.509,00	37,94%
2	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	$42.395.281.245,82	$35.595.402.548,48	$34.812.014.675,46	82,11%
3	Secretaría de Cultura	$4.957.505.928,02	$3.694.005.158,49	$3.668.256.509,57	73,99%
4	Secretaría de Deportes y Recreación	$10.732.178.042,21	$10.029.233.471,70	$9.238.421.129,70	86,08%
5	Secretaría de Educación	$383.693.033.733,55	$346.587.529.486,11	$346.510.142.040,50	90,31%
6	Secretaría de Gobierno	$20.627.518.614,20	$14.567.961.322,81	$14.567.961.322,81	70,62%
7	Secretaría de Hacienda	$14.065.791.427,21	$12.929.215.981,12	$12.825.736.146,00	91,18%
8	Secretaría de Infraestructura	$15.677.448.805,38	$13.380.624.098,91	$13.380.624.098,91	85,35%
9	Secretaría de Movilidad - SETP	$10.983.124.746,66	$9.409.200.486,91	$9.002.167.591,91	81,96%
10	Departamento Administrativo de Planeación	$9.716.448.960,48	$8.346.129.684,35	$8.262.355.295,00	85,03%
11	Secretaría de Vivienda	$1.404.886.742,31	$1.051.905.228,32	$1.051.905.228,32	74,87%
12	Secretaría de Salud	$361.427.727.631,04	$358.039.640.997,63	$356.479.999.856,11	98,63%
13	Secretaría General	$795.706.245,00	$666.130.338,00	$639.127.005,00	80,32%
14	Secretaría de Juventud	$528.464.567,00	$457.826.471,00	$455.844.503,00	86,26%
15	Secretaría de la Mujer - Infancia y Desarrollo Social	$8.815.832.286,69	$8.377.956.479,00	$8.324.989.995,00	94,43%
16	Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información	$1.947.723.892,00	$1.617.458.215,00	$1.574.936.485,00	80,86%
17	Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público	$31.831.563.559,49	$29.165.711.668,47	$24.199.271.669,00	76,02%
18	Secretaría de Paz y DDHH	$1.217.000.000,00	$1.167.608.108,00	$1.059.946.073,00	87,09%
	TOTAL	$925.842.643.	$857.004.431.253	$847.960.109.133,	91,59%

		647,82	,30	29	

Con base en la información presentada, se evidencia que la ejecución de los recursos por dependencias durante la vigencia 2025 alcanza un nivel global del 91,59%, reflejando un comportamiento favorable en la gestión de los recursos del Plan de Desarrollo Municipal.

Se destacan dependencias con altos niveles de ejecución, entre las cuales sobresalen la Secretaría de Salud (98,63%), la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social (94,43%), la Secretaría de Hacienda (91,18%) y la Secretaría de Educación (90,31%), evidenciando una adecuada capacidad de ejecución y cumplimiento de las metas asignadas.

En un nivel intermedio, con ejecuciones entre el 80% y el 89%, se ubican dependencias como la Secretaría de Deportes y Recreación (86,08%), Secretaría de Infraestructura (85,35%), Departamento Administrativo de Planeación (85,03%), Secretaría de Juventud (86,26%), Secretaría de Paz y Derechos Humanos (87,09%) y la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información (80,86%), lo que refleja un comportamiento aceptable en la gestión de los recursos.

Por otra parte, se identifican dependencias con niveles de ejecución inferiores, entre las cuales se encuentran la Secretaría de Cultura (73,99%), Secretaría de Gobierno (70,62%), Secretaría de Vivienda (74,87%), Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público (76,02%) y la Oficina de Gestión del Riesgo (37,94%), siendo esta última la de menor nivel de ejecución, lo cual evidencia rezagos en la ejecución presupuestal que pueden impactar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

En términos generales, si bien la mayoría de las dependencias presenta niveles de ejecución satisfactorios, persisten diferencias significativas en la capacidad de ejecución, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de planeación, ejecución y seguimiento en aquellas dependencias con menor desempeño.

Al realizar el análisis comparativo de la ejecución por dependencias entre las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una variación en la proporción de dependencias según su nivel de ejecución presupuestal.

Para la vigencia 2024, se observa una mayor proporción de dependencias con altos niveles de ejecución (superiores al 90%), lo que refleja una mayor concentración de secretarías con cumplimiento significativo en la ejecución de los recursos y en el avance de las metas del Plan de Desarrollo.

Por su parte, en la vigencia 2025, si bien se mantiene un nivel global de ejecución favorable, se evidencia una redistribución en los niveles de desempeño, con una mayor concentración de dependencias en rangos intermedios (entre el 80% y 90%) y la persistencia de algunas dependencias con niveles de ejecución inferiores, lo que reduce la proporción de secretarías con ejecución alta frente a la vigencia anterior.

En este sentido, el análisis por proporciones permite evidenciar que, aunque la ejecución global se mantiene en niveles adecuados, la vigencia 2024 presentó una mayor homogeneidad en el alto desempeño de las dependencias, mientras que en 2025 se observa una mayor dispersión en los niveles de ejecución, con diferencias más marcadas entre dependencias.

- **Verificacion individual de las metas establecidad em el Plan de Desarrollo, indicando su estado de ejecucion y porcentaje de avance a la fecha de elaboracion del respectivo informe de Auditoria.**

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado en la denuncia, se realizó la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”, mediante un análisis de su estado de ejecución y porcentaje de avance, con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondiente al alcance de la presente auditoría.

El análisis se efectuó con base en la información reportada por las dependencias del Municipio, los soportes documentales allegados y los registros consignados Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo.

Para la determinación del porcentaje de cumplimiento estratégico, se tuvo en cuenta la relación entre el número de metas cumplidas frente al total de metas programadas para la vigencia evaluada, conforme a la siguiente expresión:

Cumplimiento (%) = (Metas cumplidas / Metas programadas) × 100

Es importante precisar que la información correspondiente a la vigencia 2024 fue tomada del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados emitido por la Contraloría Municipal de Neiva para dicha vigencia, sin que en el presente ejercicio se haya realizado una nueva verificación sobre ese periodo, toda vez que el alcance de la auditoría se concentra en la vigencia 2025.

No obstante, se presentaron limitaciones en la verificación de la información, debido a la ausencia de soportes documentales suficientes en algunas dependencias. En particular:

La Secretaría de Gobierno no allegó los soportes requeridos para validar el cumplimiento de las metas.

En la Secretaría de Deporte y Recreación, algunas metas no contaban con soportes suficientes para su verificación.

En consecuencia, los resultados asociados a estas dependencias no pudieron ser verificados plenamente, por lo que los niveles de avance reflejados pueden no corresponder de manera exacta a la ejecución real.

N°	*DEPENDENCIA*	*META DE PRODUCTO*	*INDICADOR DE PRODUCTO*	*% DE CUMPLIMIENTO ESTRATÉGICO*
1	*SECRETARÍA DE GOBIERNO*	*3*	*3*	*93,34%*
2	*SECRETARIA DE HACIENDA*	*2*	*2*	*100,00%*
3	*SECRETARÍA DE CULTURA*	*13*	*13*	*97,14%*
4	*SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL*	*24*	*24*	*99,73%*
5	*SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS*	*13*	*13*	*92,79%*
6	*SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT*	*6*	*6*	*80,00%*
7	*SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN*	*7*	*7*	*100,00%*
8	*SECRETARÍA DE JUVENTUD*	*2*	*2*	*100,00%*
9	*SECRETARÍA DE SALUD*	*60*	*60*	*98,84%*

10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4	4	96,99%
11	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	4	4	100,00%
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	34	34	89,97%
13	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25	25	100,00%
14	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11	11	98,16%
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	8	12	100,00%
16	SECRETARÍA DE MOVILIDAD-SETP	1	1	100,00%
17	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PÚBLICO	4	4	96,69%
18	SECRETARÍA GENERAL	9	9	87,50%
19	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	15	15	99,79%
	TOTAL GENERAL	**245**	**249**	**96,37%**

Con base en la información contenida en el Informe de Gestión 2024, se observa que el cumplimiento estratégico de las metas por dependencias presenta distintos niveles de ejecución. Se identifican dependencias con porcentajes de cumplimiento igual o cercano al 100%, así como otras con valores superiores al 90%. De igual manera, se registran dependencias con niveles de cumplimiento entre el 80% y el 90%, y un grupo con porcentajes inferiores a este rango.

En términos generales, los resultados evidencian una distribución diferenciada en el cumplimiento de las metas entre dependencias, de acuerdo con la información reportada para la vigencia.

En la vigencia 2025, la evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal se realizó con base en la información reportada por cada una de las dependencias del Municipio, teniendo en cuenta las metas programadas bajo su responsabilidad.

Para cada secretaría, se identificaron las metas establecidas para la vigencia, así como su estado de ejecución, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento estratégico, calculado a partir de la relación entre las metas cumplidas y las metas programadas.

El análisis se fundamentó en los registros consignados en el Formato F28D – 2025 Anexo ejecución plan de Desarrollo y en los soportes

documentales allegados por las dependencias, permitiendo establecer el nivel de avance reportado para cada una de ellas.

Tabla N°52 Avance metas 2025

No.	SECRETARIA	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	% DE CUMPLI MIENTO ESTRAT EGICO
1	Oficina de Gestión del Riesgo	4	4	50%
2	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	27	27	74%
3	Secretaría de Cultura	9	9	78%
4	Secretaría de Deportes y Recreación	13	13	69%
5	Secretaría de Educación	19	19	74%
6	Secretaría de Gobierno	15	15	87%
7	Secretaría de Hacienda	2	2	50%
8	Secretaría de Infraestructura	6	6	50%
9	Secretaría de Movilidad – SETP	12	12	100%
10	Departamento Administrativo de Planeación	13	13	85%
11	Secretaría de Vivienda	6	6	100%
12	Secretaría de Salud	55	55	91%
13	Secretaría General	9	9	89%
14	Secretaría de Juventud	3	3	67%
15	Secretaría de la Mujer - Infancia y Desarrollo Social	22	22	77%
16	Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información	24	24	100%
17	Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público	4	4	75%
18	Secretaría de Paz y DDHH	13	13	77%

Con base en la información presentada, se observa que el cumplimiento estratégico de las metas por dependencias durante la vigencia 2025 presenta diferencias en los niveles de avance reportados.

Se identifican dependencias con porcentajes de cumplimiento del 100%, entre las cuales se encuentran la Secretaría de Movilidad – SETP, la Secretaría de Vivienda y la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información.

Así mismo, se registran dependencias con niveles de cumplimiento superiores al 85%, como la Secretaría de Salud (91%), Secretaría General (89%), Secretaría de Gobierno (87%) y el Departamento Administrativo de Planeación (85%).

De igual forma, se evidencian dependencias con porcentajes de cumplimiento en rangos entre el 70% y el 80%, como la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario (74%), Secretaría de Educación (74%), Secretaría de Cultura (78%), Secretaría de la Mujer – Infancia y Desarrollo Social (77%), Secretaría de Paz y Derechos Humanos (77%) y la Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público (75%).

Por otra parte, se identifican dependencias con niveles de cumplimiento inferiores al 70%, entre las cuales se encuentran la Secretaría de Deportes y Recreación (69%), Secretaría de Juventud (67%), Oficina de Gestión del Riesgo (50%), Secretaría de Hacienda (50%) y Secretaría de Infraestructura (50%). En términos generales, los resultados evidencian una distribución diferenciada en el cumplimiento de las metas entre dependencias, de acuerdo con la información reportada para la vigencia evaluada.

Con base en la información analizada para la vigencia 2025, se evidencia que el cumplimiento de metas por dependencia no es directamente proporcional a la ejecución presupuestal.

En efecto, se identifican casos en los cuales se reportan niveles de cumplimiento estratégico del 100% en las metas, aun cuando la ejecución presupuestal no alcanza el 100% de los recursos programados. Esta situación indica que el cumplimiento de las metas está asociado al logro de los productos o resultados definidos, y no necesariamente a la totalidad de los recursos asignados.

De igual manera, se observan dependencias con niveles de ejecución presupuestal altos, pero con porcentajes de cumplimiento de metas inferiores, lo que evidencia diferencias entre la ejecución financiera y el avance físico o de resultados.

En este sentido, el análisis permite establecer que la relación entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas no es lineal ni proporcional, por lo que ambas variables deben ser evaluadas de manera complementaria para una adecuada interpretación del avance

del Plan de Desarrollo.

- **Verificacion individual de las Obras de infraestructura que se comprometio la Administracion Municipal para cumplir el Plan de Desarrollo, indicando su estado de ejecucion y porcentaje de avance a la fecha de elaboracion del respectivo informe de Auditoria.**

En cumplimiento del presente ítem, se realizó la verificación individual de los proyectos de infraestructura contemplados como estratégicos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”, con el fin de determinar su estado de ejecución y porcentaje de avance a la fecha de elaboración del presente informe de auditoría.

Para tal efecto, se identificaron un total de 19 proyectos estratégicos, los cuales fueron analizados considerando su estado de ejecución, nivel de avance y fuentes de financiación, con el propósito de evaluar su contribución al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo

Cabe de recalcar que los proyectos presentan diferentes niveles de avance, lo cual se encuentra asociado a factores como la disponibilidad de recursos, las fuentes de financiación, los procesos de estructuración técnica, la gestión contractual y la programación de su ejecución, lo que incide en el desarrollo progresivo de los mismos; en este sentido, la ejecución de los proyectos de infraestructura no se desarrolla de manera simultánea, sino que responde a una dinámica gradual, en la cual algunos proyectos se encuentran en ejecución, mientras otros permanecen en fases iniciales o sin ejecución a la fecha de corte.los cuales se describe acontinuacion:

1. **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

En la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los neivanos y la recuperación del Río Magdalena se proyecta la construcción de la primera fase de la PTAR para el municipio. El proyecto consiste en la construcción de infraestructura y equipamiento para eliminar sólidos y contaminantes que están en las aguas residuales emitidas por la ciudad, para devolver de forma segura las aguas tratadas al medio ambiente y disminuir la carga contaminante. El proyecto beneficia a toda la población de Neiva y las poblaciones ribereñas del Río Magdalena. Así mismo, se

propone como alcance ejecutar la etapa de preinversión del proyecto y llevarlo al cumplimiento de requisitos de Fase III de proyectos de inversión.

Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio. CONCEJO DE NEIVA

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4003040	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	400304000	Proyectos apoyados financieramente	Número	1

Con fundamento en la información consignada en el cuadro anteriormente relacionado, la cual corresponde a los indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”, se realiza el análisis del proyecto de construcción de la primera fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Este proyecto tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población y contribuir a la reducción de la carga contaminante vertida al río Magdalena, mediante la construcción de infraestructura y equipamiento para el tratamiento de aguas residuales.

De acuerdo con el análisis de la información reportada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación técnica disponible, se establece que el proyecto se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en la estructuración técnica, tales como la elaboración, ajuste y validación de estudios y diseños, así como la gestión de posibles fuentes de financiación.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado a la construcción de la PTAR, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual. En consecuencia, dicho indicador no registra recursos asignados, ni ejecución física o financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución de la obra y no a la fase de construcción como tal.

En consecuencia, la materialización del proyecto en términos de construcción se encuentra condicionada a la culminación de la fase de preinversión y a la consecución de los recursos requeridos, lo que explica su no inclusión en la programación operativa y presupuestal durante las vigencias analizadas.

2. SOLUCIÓN VIAL CONEXIÓN SECTOR TESORO – CAÑA BRAVA.

Existe un evidente problema de movilidad y embotellamiento vial que comunica la zona oriente hacia el norte; afecta la comuna 2 la cual está conformada por once barrios con una población proyectada 45.956 mil habitantes y la comuna 10 con dieciocho barrios con una población proyectada de 49.775 habitantes. El proyecto brindará solución vial como alternativa de movilidad y conexión directa entre las dos comunas y cuya finalidad es disminuir la congestión vehicular en horarios de mayor movilidad en la ciudad, y así reducir el tiempo de traslado entre el norte y oriente, beneficiando de forma directa a la población en general. Con esta solución vial se brindará una alternativa de movilidad y conexión directa entre las comunas 2 y 10.

Sector 24: Transporte.

Programa 2402. Infraestructura red vial regional

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2402061	Puente Construido en vía urbana nueva	240206100	Puente Construido en vía urbana nueva	Número de puentes	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo, así como en la ficha técnica del proyecto, se establece que el mismo se encuentra en **fase de preinversión**, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como el desarrollo de consultoría técnica, la obtención del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), aprobado mediante Resolución 230 del 4 de febrero de 2026 por la autoridad ambiental competente (CAM), la elaboración de diseños en fase III para la alternativa seleccionada y la gestión de requisitos técnicos necesarios para su futura ejecución.

Así mismo, se identifican como posibles fuentes de financiación recursos del Sistema General de Regalías, tanto del municipio de Neiva como del departamento del Huila.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra asignación de recursos, ni ejecución física o financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto y no a su fase de implementación.

En consecuencia, la materialización del proyecto se encuentra condicionada a la culminación de la fase de preinversión y a la consolidación de las fuentes de financiación, lo que explica su no inclusión en la programación operativa y presupuestal durante las vigencias analizadas.

3. **CONSTRUCCIÓN VIAL - CONTINUACIÓN CALLE 6 HASTA CARRERA 52.**

El proyecto consiste en la prolongación de la vía calle 6 hasta la carrera 52 al oriente de la ciudad como una unidad funcional de la circunvalar del oriente generando desarrollo vial para las comunas 7 y 8. Con la estructuración del proyecto, se logrará la materialización de esta importante y necesaria obra para la optimización de la movilidad desde y hacia el centro – oriente de la ciudad.

Sector 24: Transporte. CONCEJO DE NEIVA

Programa 2402. Infraestructura red vial regional

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2402113	Vía urbana construida	240211300	Vía urbana construida	Kilómetros	2.5

De acuerdo con la información analizada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la información suministrada por la administración municipal, se establece que el proyecto se encuentra en

una etapa preliminar, sin avances en su estructuración técnica.

El proyecto hace parte del producto vía urbana construida, el cual contempla como meta la construcción de kilómetros de vías nuevas dentro del Plan de Desarrollo. En este sentido, si bien el programa registra avances en el cumplimiento de su meta global (kilómetros construidos), dichos resultados no corresponden al desarrollo específico del presente proyecto.

Durante las vigencias evaluadas, se evidenció que el proyecto; no presenta ejecución física, no registra ejecución financiera asociada directamente a su desarrollo, no cuenta con estudios ni diseños, se encuentra en etapa de gestión predial y aun no tiene definido su alcance técnico (trazado, longitud exacta o características de la intervención), de acuerdo con lo manifestado por la administración municipal, actualmente el proyecto se encuentra en fase de identificación de predios y estimación de valores, sin haber avanzado a etapas de estructuración técnica.

La ausencia de estudios y diseños, así como la falta de definición del alcance técnico, limitan la posibilidad de avanzar hacia su ejecución, evidenciando debilidades en la planeación del proyecto.

4. CONSTRUCCIÓN ESTADIO GUILLERMO PLAZAS ALCID.

La recuperación de infraestructura y equipamiento para el deporte y la recreación es prioridad para el bienestar de la comunidad neivana. Por tanto, iniciar con la construcción de la primera fase del principal escenario deportivo de la ciudad, devuelve la esperanza de los ciudadanos en la administración municipal y en el uso eficiente de los recursos públicos. Como alcance se propone elaborar el plan de regularización para tramitar la licencia de construcción, el cumplimiento de requisitos de Fase III para proyectos de inversión y obtener el cierre financiero.

Sector 43: Deporte y Recreación

Programa 4302: Formación y preparación de deportistas

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4302013	Estadios mejorados	430201303	Estadios de fútbol mejorados	Número	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación técnica del proyecto, se establece que el mismo se encuentra en una fase de estructuración avanzada, evidenciándose avances en la definición del alcance de la etapa 1 (demolición, construcción de tribuna occidental, recuperación de pista atlética y urbanismo), la elaboración de estudios previos para la contratación de las actividades de demolición y obra, así como la gestión institucional requerida para su ejecución.

Así mismo, se identifican como fuentes de financiación recursos propios del municipio y aportes del departamento.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no registra ejecución de obra, no presenta ejecución física y la ejecución financiera reportada corresponde únicamente a actividades técnicas preliminares, tales como asesorías, revisión de estudios y acompañamiento a procesos de consultoría.

En este sentido, si bien se evidencian avances en la estructuración del proyecto, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución de la obra.

En consecuencia, la ejecución del proyecto en términos de construcción se encuentra proyectada para vigencias futuras, una vez se consoliden las condiciones técnicas y financieras necesarias, lo que explica la ausencia de ejecución durante las vigencias analizadas.

5. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE CIUDAD JARDÍN BOTÁNICO.

El proyecto Jardín Botánico ubicado en la comuna 6 de la ciudad, hace

parte de la adecuación y habilitación de espacios verdes para el disfrute de los neivanos, promoviendo el cuidado del medio ambiente y actividades de investigación, educación ambiental y apropiación de la biodiversidad de un ecosistema seco tropical.

Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
3202033	Infraestructura ecoturística construida	320203300	Infraestructura ecoturística construida	Número de infraestructura	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la administración municipal, se establece que el proyecto “Construcción del Parque de Ciudad Jardín Botánico” se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de los estudios y diseños en fase III, la suscripción de un convenio de cooperación y la gestión administrativa asociada al trámite de la licencia de construcción, así como la preparación de documentos precontractuales.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para vigencias futuras, sujeta a la consolidación de las fuentes de financiación, incluyendo recursos de cofinanciación y aportes propios del municipio, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas..

6. CONSTRUCCIÓN PARQUE DEL CACAO – CURIBANO

El Parque Temático Ambiental El Curibano, se proyecta en la comuna 10 de Neiva, es un lugar que fusiona el entretenimiento y la conservación ambiental en un solo espacio. Rodeado de exuberante naturaleza y situado en uno de los entornos más hermosos de la ciudad el humedal El Curibano, este parque temático ofrece una experiencia única para los amantes de la naturaleza y aquellos que desean aprender sobre la importancia de preservar nuestro entorno natural.

Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta 2024-2027
3202033	Infraestructura ecoturística construida	320203300	Infraestructura ecoturística construida	Número	1

De acuerdo con la información analizada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la información suministrada por la administración municipal, se establece que el proyecto se encuentra en una fase preliminar de estructuración, evidenciándose actividades relacionadas como la elaboración y revisión de estudios y diseños de urbanismo, ajustes arquitectónicos del proyecto, elaboración de presupuesto y desarrollo de diseños de ingeniería de detalle

Así mismo, se identifica que el proyecto se encuentra actualmente en proceso de reformulación, lo cual implica ajustes en su concepción técnica y alcance.

El comportamiento observado evidencia que el proyecto no ha superado la fase de estructuración, encontrándose además en proceso de reformulación, lo cual puede generar retrasos adicionales en su ejecución.

7. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

Proyecto que por años ha sido anhelado por los ciudadanos y organizaciones defensoras de animales, busca brindar atención integral a los animales en situación de abandono e indefensión.

Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	450105802	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la administración municipal, se establece que el proyecto se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la adjudicación de un contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños, así como gestiones relacionadas con el componente predial.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para la vigencia 2026, sujeta a la disponibilidad de recursos propios del municipio y a la culminación de la fase de preinversión, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

8. RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER

El parque Santander tiene una localización céntrica, donde los ciudadanos pueden gozar de un espacio público, es un referente urbanístico de la ciudad de Neiva, pero actualmente se encuentra en un estado de abandono y deterioro su infraestructura y seguridad. Recuperar su funcionalidad para un goce efectivo y seguro para los ciudadanos es nuestro objetivo como administración.

Sector 40: Vivienda, ciudad y territorio

Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4002023	Parques mejorados	400202300	Parques mejorados	Metros cuadrados	10.000

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto, se establece que el mismo se encuentra en una fase avanzada de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y diseños en fase III, la estructuración del proyecto a nivel de ingeniería de detalle, la elaboración de documentos técnicos requeridos para su financiación (MGA y SGR), así como la gestión de viabilidad técnica ante la Gobernación del Huila y el trámite pendiente de aprobación en el respectivo comité del Sistema General de Regalías.

Así mismo, se identifican como fuentes de financiación recursos del Sistema General de Regalías, tanto a nivel municipal como departamental, proyectados para vigencias futuras.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra condicionada a la aprobación de recursos por parte del Sistema General de Regalías, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

9. CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DEL MALECÓN RIO

MAGDALENA.

Neiva y la infraestructura del actual malecón le han dado la espalda al Río Magdalena. Al formular, viabilizar y construir la franja del nuevo malecón sobre la avenida Inés García de Duran, se devuelve la cara al Rio, brindando un nuevo atractivo turístico y urbanístico para nuestro municipio. Así mismo, se propone como alcance ejecutar la etapa de preinversión del proyecto y llevarlo al cumplimiento de requisitos de Fase III de proyectos de inversión. Sector 24: Transporte.

Programa 2406. Infraestructura de transporte fluvial

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2406011	Malecones construidos	240601100	Malecón construido	Número	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto, se establece que el mismo se encuentra en una fase avanzada de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y diseños en fase III, la estructuración técnica del proyecto, la elaboración de documentos para su presentación ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la gestión de recursos a través del Sistema General de Regalías.

Así mismo, el proyecto ha sido presentado a convocatorias de financiación, encontrándose en proceso de revisión por parte de entidades del orden nacional.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para vigencias futuras, condicionada a la aprobación y asignación de recursos a través de fuentes externas de financiación, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

10. CONSTRUCCIÓN PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS.

En búsqueda de impulsar los espacios para el esparcimiento, la recreación y la cultura se propone la intervención del espacio público sobre la canalización del Río Las Ceibas, el cual se constituirá como equipamiento paisajístico y de embellecimiento de ciudad. Un espacio para el reconocimiento de los recursos ambientales y la observación de los dos principales afluentes de la ciudad.

Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio

Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	2000

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto “Construcción Parque Ronda Río Las Ceibas – Municipio de Neiva”, se establece que el mismo cuenta con contrato de obra adjudicado, evidenciándose avances en su estructuración contractual y en la preparación para el inicio de su ejecución.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en los sistemas de seguimiento institucional.

En este sentido, si bien el proyecto cuenta con condiciones contractuales para su desarrollo, estas no se reflejan en el indicador de

producto evaluado durante las vigencias analizadas, toda vez que el inicio de la ejecución de obra no se materializó en dicho periodo.

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, se evidenció que el proyecto inició su fase de ejecución en la vigencia 2026, con la legalización del contrato de obra e interventoría y el inicio de actividades constructivas en el mes de febrero de dicha vigencia.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra concentrada en vigencias posteriores al periodo evaluado, lo que explica la ausencia de avances físicos y financieros durante las vigencias 2024 y 2025.

11. ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUÁN.

Adecuar el espacio público en el Corregimiento El Caguán tiene como fin mejorar las condiciones inadecuadas para el goce efectivo de los elementos de las áreas comunes colectivas, por parte de los residentes y visitantes del territorio. De esta manera la administración municipal contribuye a generar cultura con un sentido de pertenencia y confianza en lo colectivo. También beneficia la comunidad desde el punto de vista visual, ambiental, social y económico.

Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio

Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	2000

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto “Adecuación de espacio público para el mejoramiento del entorno social en el centro poblado El Caguán – Municipio de Neiva”, se establece que el mismo se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y

diseños en fase III y la obtención de viabilidad técnica por parte de la Gobernación del Huila, así como la gestión para su aprobación ante las instancias del Sistema General de Regalías.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para vigencias futuras, condicionada a la aprobación de recursos por parte del Sistema General de Regalías, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

12. ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA.

La Administración municipal desarrollara obras de adecuación y embellecimiento del entorno del Parque como estrategia de convivencia ciudadana para fortalecer los lazos comunitarios, la sociabilidad y expresiones culturales. La población además de beneficiarse de manera social tendrá beneficios económicos quienes se encuentran desarrollando una actividad comercial, al lograr tener un sitio adecuado y agradable.

Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio
Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	2000

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto “Adecuación de espacio público para el mejoramiento del entorno social en el centro poblado San Antonio de Anaconia – Municipio de Neiva”, se establece que el mismo se encuentra en fase precontractual, evidenciándose avances en el trámite ante la oficina de contratación, con estado de evaluación de oferentes, así como la gestión para la incorporación de recursos en la vigencia 2026.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en el proceso contractual, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para vigencias futuras, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

13. CONSTRUCCIÓN DE LA FASE NUEVE DE OBRAS PARA EL CONTROL DE CAUCE Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN DEL RIO LAS CEIBAS.

La continuidad de la canalización del rio ceibas es de vital importancia para las comunidades aledañas por presentar amenaza de remoción en masa e inundación en épocas de invierno, generando temor en la ciudad. Actualmente se tiene la necesidad finalizar la canalización total.

Sector 45: Gobierno Territorial

Programa 4503: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto "Construcción de la fase nueve de obras para el control de cauce y mitigación de amenaza por inundación del río Las Ceibas – Municipio de Neiva", se establece que el mismo se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y diseños en fase III y su presentación ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de gestionar su cofinanciación.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra condicionada a la consecución de recursos mediante cofinanciación con el Gobierno Nacional, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

14. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO CON AFECTACIÓN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

La importancia de la ejecución de este proyecto surge de la necesidad de brindar protección a la comunidad de los constantes deslizamientos de taludes de tierra que se presentan en varios sectores de la ciudad, colocando en riesgo viviendas, vías y la vida de los habitantes cerca del riesgo. Desarrollar el proyecto brinda las garantías y respuesta a los requerimientos de la comunidad afectada.

Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa 3205: Ordenamiento ambiental territorial

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	8

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la ficha técnica del proyecto “Construcción de la fase nueve de obras para el control de cauce y mitigación de amenaza por inundación del río Las Ceibas – Municipio de Neiva”, se establece que el mismo se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y diseños en fase III y su presentación ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de gestionar su cofinanciación.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no fue incorporado dentro de la programación presupuestal anual, por lo que no registra ejecución física ni financiera, ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra condicionada a la consecución de recursos mediante cofinanciación con el Gobierno Nacional, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

15. CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE DEL PARQUE DE LA MÚSICA JORGE VILLAMIL CORDOVEZ.

El parque de la música es un escenario de integración para la ciudadanía, así como también un punto de encuentro cultural, artístico, dancístico. Propicia el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños, niñas, jóvenes y la comunidad en general. Actualmente la infraestructura requiere la continuidad de la tercera fase.

Sector 33: Cultura

Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	1

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la entidad, se establece que el proyecto “Construcción de la tercera fase del parque de la música Jorge Villamil Cordovéz – Municipio de Neiva” se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como actividades asociadas a estudios y diseños, así como gestión de recursos para su futura ejecución.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no registra ejecución física verificable ni metas programadas o ejecutadas en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se identifican intervenciones relacionadas con adecuación y mejoramiento de espacios públicos en el municipio, estas no pueden ser asociadas de manera directa al proyecto evaluado, por lo

que no es posible acreditar avances físicos como unidad independiente.

En consecuencia, la ejecución del proyecto no se evidencia materialmente durante las vigencias 2024 y 2025, en tanto los avances identificados corresponden a etapas previas o no cuentan con trazabilidad suficiente para su validación.

16. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA.

La rehabilitación de la malla vial de la ciudad es crucial para mantener la infraestructura de transporte en condiciones óptimas. Consiste en mejorar, reparar y mantener las vías en óptimas condiciones para garantizar su seguridad y funcionalidad.

Sector 24: Transporte

Programa 2402: Infraestructura red vial regional

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	25
2402113	Vía urbana construida	240211300	Vía urbana construida	Kilómetros de vías urbanas	8

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la entidad, se establece que el proyecto “Construcción y mejoramiento de la malla vial urbana – Municipio de Neiva” registra ejecución durante las vigencias 2024 y 2025, evidenciándose avance en el cumplimiento de metas asociadas a la intervención de vías urbanas, así como en la ejecución de los recursos asignados.

En este sentido, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, presenta metas programadas y ejecutadas en las vigencias evaluadas, con correspondencia entre la ejecución física reportada y la ejecución financiera.

En consecuencia, se evidencia la materialización de actividades relacionadas con la intervención de la malla vial urbana durante el periodo analizado, conforme a la información reportada por la entidad.

El avance de este proyecto de infraestructura, construcción y mejoramiento de la malla vial urbana va de la siguiente manera:

Vía urbana construida: Construcción y mejoramiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Neiva, presenta una ejecución realizada para la vigencia 2025 un avance de ejecución del 94.51%.

Vía urbana mejorada: Construcción y mejoramiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Neiva, presenta una ejecución realizada para la vigencia 2025 un avance de ejecución del 98.80%.

17. CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL

Existe dificultad de intercomunicación vial de algunas zonas rurales con el casco urbano, por encontrarse puntos críticos en la vía, la administración tiene proyectado la construcción de placa huella en puntos de difícil movilidad en el área rural.

Sector 24: Transporte

Programa 2402: Infraestructura red vial regional

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2402042	Placa huella construida	240204201	Placa huella construida	Metros lineales de vías terciaria	8000

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la entidad, se establece que el proyecto “Construcción de placa huella en la zona rural – Municipio de Neiva” se encuentra en fase de ejecución, evidenciándose la suscripción de un convenio con la Federación Nacional de Cafeteros y la intervención en diferentes tramos viales rurales.

No obstante, es importante precisar que, para la vigencia 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, registra cumplimiento de metas igual a cero, a

pesar de evidenciarse ejecución presupuestal correspondiente a la asignación y compromiso de recursos.

En este sentido, la ejecución financiera reportada no se refleja en el cumplimiento de metas físicas dentro de la vigencia evaluada, toda vez que el proyecto se encuentra en desarrollo y su ejecución se extiende a vigencias posteriores.

En consecuencia, se evidencia una diferencia entre la ejecución presupuestal y la ejecución física, asociada a la dinámica propia de los proyectos en ejecución.

18. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD JARDIN

Avanzar en la implementación y desarrollo del Plan de Infraestructura educativa Municipal, el cual consiste en la remodelación, adecuación y construcción de instituciones educativas oficiales para garantizar el acceso a la educación.

Se propone la construcción de la sede de la Institución Educativa José Eustasio Rivera ubicada en el barrio el Jardín, la cual beneficiará a 456 estudiantes y la sede de la Institución Educativa El Caguán en el área rural del municipio con 1.142 estudiantes.

Código Producto	Producto	Código indicador Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2024-2027
2201051	Infraestructura educativa construida	220105100	Sedes educativas nuevas construidas	Número	2

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación suministrada por la entidad, se establece que el proyecto “Construcción de infraestructura educativa – Institución Educativa Ciudad Jardín – Municipio de Neiva” se encuentra en fase de preinversión, evidenciándose avances en su estructuración técnica, tales como la culminación de estudios y diseños

en fase III, el trámite de licencia de construcción y la elaboración de estudios previos.

No obstante, es importante precisar que, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no registra metas programadas ni ejecutadas, ni ejecución presupuestal en las vigencias evaluadas.

En este sentido, si bien se evidencian avances en actividades propias de la fase de preinversión, estos no se reflejan en el indicador de producto evaluado, toda vez que corresponden a etapas previas a la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra proyectada para vigencias futuras, con gestión de recursos estimados para su desarrollo, lo que explica su no inclusión en la programación operativa durante las vigencias analizadas.

19. PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO DE NEIVA PORTAL DEL MAGDALENA.

El proyecto plantea intervenir el área comprendida entre la calle 6 y calle 9 con avenida circunvalar y carrera 2°, a través de un proceso piloto de renovación y rehabilitación urbana que incluye el nuevo edificio administrativo de Neiva, nuevos espacios públicos, edificios multipropósitos con usos comerciales, institucionales y habitacionales. De igual manera la propuesta buscar crear la puerta de entrada de articulación del malecón del río Magdalena con el centro de la ciudad, una apuesta que permitirán la recuperación, potencialización y transformación urbana social del microcentro de Neiva y el río Magdalena. Además, el proyecto de renovación urbana plantea recuperar la ronda del Río del Oro, en el área comprendida entre la Carrera 7° y la Carrera 15° con Calle 2° sur, a través de un proceso piloto de renovación y rehabilitación urbana que incluye la construcción de un parque lineal y sus equipamientos que permitan la recuperación, potencialización y transformación urbana y social de una de las zonas más importantes vecina del río del Oro, puerta de entrada al sur de Neiva.

De acuerdo con la información consignada en los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo y la documentación disponible, se establece que el proyecto “Renovación urbana del centro de Neiva Portal del Magdalena – Municipio de Neiva” no registra información que evidencie su desarrollo durante las vigencias evaluadas. En este sentido, para las vigencias 2024 y 2025, el indicador de producto asociado al proyecto, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, no presenta metas programadas ni ejecutadas, ni registros de ejecución presupuestal en los sistemas de seguimiento institucional.

Adicionalmente, no se identificó información que permita establecer la existencia de contratos asociados al proyecto en las bases de datos revisadas, lo que limita la trazabilidad y verificación de su estado.

En consecuencia, no se evidencian avances que puedan ser asociados al proyecto como unidad independiente durante las vigencias analizadas, conforme a la información disponible.

Los proyectos de infraestructura objeto de verificación fueron identificados con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”, constituyéndose como parte de las iniciativas estratégicas definidas por la administración para el cumplimiento de las metas del cuatrienio. Para efectos del presente ejercicio auditor, se realizó el análisis a partir de la información contenida en los instrumentos de seguimiento del plan, así como de la información suministrada por la entidad territorial, incluyendo reportes de avance, fichas técnicas y soportes disponibles en los sistemas de información institucionales. En este sentido, el alcance de la verificación se enmarca en la revisión de la información reportada oficialmente por el municipio, sin que ello implique validación en campo o reconstrucción independiente de la ejecución contractual de cada proyecto. Así mismo, es importante precisar que los resultados evidencian diferencias entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas físicas, en la medida en que la asignación o compromiso de recursos en una vigencia no necesariamente se traduce en la materialización de productos o resultados dentro del mismo periodo, situación que es propia de la dinámica de ejecución de proyectos de inversión pública. En consecuencia, el análisis efectuado permite establecer el estado general de avance de los proyectos conforme a la información disponible, evidenciando tanto avances como limitaciones en su ejecución, sin que ello sustituya la responsabilidad de la entidad en la calidad, integridad y oportunidad de la información reportada.

Tabla Avance de los proyectos de Infraestructura Plan de Desarrollo 2025

N°.	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PROGRAMADO 2025	EJECUTADO 2025
1	Construcción de planta tratamiento de aguas residuales municipio de Neiva.	Línea Recuperando Neiva: u	Vivienda cuidad	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003040	$ -	$ -
2	Rehabilitación de la malla vial	Línea Recuperando Neiva: economía desarrollo de infraestructura	Transporte	Infraestructura red regional	2402114	$ 3.495.729.163,86	$ 3.453.857.240,82
	Rehabilitación de la malla vial	Línea Recuperando Neiva: economía infraestructura	Transporte	Infraestructura red regional	2402113	$ 4.842.962.834,36	$ 4.576.866.858,09
3	Solución conexión sector tesoro – caña brava	Línea Recuperando Neiva: economía infraestructura	Transporte	Infraestructura red regional	2402061	$ -	$ -
4	Construcción del parque del Cacao – Curibano	Línea Recuperando Neiva: u ordenada	Ambiente y Desarrollo Sostenible	conservación de biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	3202033	$ 1.000.000,00	$ -
5	Remodelación del estadio Guillermo Plazas Alcid en el municipio de Neiva	Línea Recuperando Neiva: Desarrollo social	Deporte y Recreación	formación y preparación de deportista	4302013	$ 98.493.424,00	$ -
6	Construcción centro de bienestar animal	Línea Recuperando Neiva: u ordenada	Gobierno territorial	fortalecimiento de convivencia y la seguridad cuidad	4501058		

7	Construcción muros contención para la mitigación riesgo afectación a municipio de Neiva	Línea Recuperando Neiva: u	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ordenamiento ambiental territorial	3205021	$ -	$ -
8	Renovación del parque principal Santander	Línea Recuperando Neiva: u ordenada	Vivienda cuidad	ordenamiento territorial	4002023	$ -	$ -
9	Construcción de la tercera fase del parque de la música Jorge Villamil Cordovéz	Línea Recuperando Neiva: Desarrollo social	Cultura	promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068	$ 1.188.028.778,73	$
10	Construcción de placa huella en la zona rural	Línea Recuperando Neiva: economía infraestructura	Transporte	Infraestructura red regional	2402042	$ 5.000.000.000,00	$ 5.000.000.000,00
11	Continuación calle 6 hasta carrera 52 municipio de Neiva	Línea Recuperando Neiva: economía infraestructura	Transporte	Infraestructura red regional	2402113		
12	Construcción habilitación Malecón	Línea Recuperando Neiva: u ordenada	Transporte	Infraestructura de Transporte fluvial	2406011		
13	Construcción y dotación de parque ciudad en Neiva – Jardín Botánico	Línea Recuperando Neiva: u ordenada	Ambiente y Desarrollo Sostenible	conservación de biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	3202033	$ 1.000.000,00	$ -
14	Construcción parque lineal rio las Ceibas	Línea Recuperando Neiva: u	Vivienda cuidad	ordenamiento territorial	4002020		

15	Construcción de la fase nueve de obras para el control de cauce y mitigación de amenaza por inundación del rio las Ceibas	Línea Recuperando Neiva: u	Gobierno territorial	gestión riesgo desastres	3505021		
16	Renovación urbana del centro de Neiva portal Magdalena	Línea Recuperando Neiva: economía infraestructura					
17	Adecuación de espacio público para el mejoramiento del entorno social en el centro poblado el Caguán.	Línea 3. Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	Vivienda cuidad y territorio	ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020		
18	Adecuación de espacio público para el mejoramiento del entorno social en el centro poblado San Antonio de Anaconia.	Línea 3. Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	Vivienda cuidad y territorio	ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020		
19	Construcción de Infraestructura educativa.	Línea 1. Recuperando Neiva: Desarrollo social	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	2201051		

Fuente: Trabajo de campo

Cabe aclarar que, para el proyecto de infraestructura “Construcción de la tercera fase del Parque de la Música Jorge Villamil Cordovés”, el plan de acción reporta avances de ejecución frente a la meta establecida; sin embargo, estos no guardan una relación directa con la ejecución específica del proyecto.

En este contexto, y con base en los resultados obtenidos en el ejercicio de verificación, se lograron identificar diferentes situaciones que afectan la adecuada ejecución, seguimiento y control de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo, las cuales se consolidan a continuación en los respectivos hallazgos de auditoría.

OBSERVACIÓN N°1 (OA1) – Deficiencias en la organización documental, trazabilidad de la información y consistencia entre lo reportado en Formato 28D anexo Plan de Desarrollo 2025 y la ejecución real de los recursos.

El Plan de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Neiva para la vigencia 2025, se encuentra desagregado en cuatro (4) líneas estratégicas, compuestas por doscientas treinta (230) metas de producto, para el cumplimiento de las mismas en la vigencia 2025, se asignó un presupuesto de $925.842 millones, reportó una ejecución de $857.004 millones, la Contraloría Municipal de Neiva, en el desarrollo de la auditoría se observó una ejecución de $847.960 lo cual refleja inconsistencias en la información, mostrando una diferencia de $9.044 millones entre la ejecución reportada por el Municipio y la verificada por la Contraloría, tal como se representa en el siguiente cuadro:

Tabla N°50 Proyectos sin ejecutar desagregados por líneas estratégicas vigencia 2025

LINEA ESTRATEGICAS	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION REPORTADA POR MUNICIPIO	EJECUCION VERIFICADA	% EJECUCION
Recuperando Neiva: Desarrollo social	$771.371.742.188,51	$728.353.800.171,93	$725.737.600.106,88	94,08%
Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	$60.086.670.650,53	$53.359.568.322,29	$47.950.928.388,32	79,80%
Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	$45.558.655.599,89	$36.722.863.473,28	$36.501.251.225,31	80,12%
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	$48.825.575.208,89	$38.568.199.285,80	$37.770.329.412,78	77,36%
TOTAL	$925.842.643.647,82	$857.004.431.253,30	$847.960.109.133,29	91,59%
DIFERENCIA ENTE LA EJECUCION VERIFICADA POR LA CONTRALORIA Y EJECUCION REPORTADA POR EL MUNIPIO			**$9.044.322.120,01**	

Fuente: Trabajo de campo

CONDICIÓN: En el marco de la auditoría realizada al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024–

2027 del Municipio de Neiva, vigencia 2025, se evidenció que las dependencias presentan debilidades en la organización, custodia, trazabilidad y disponibilidad de la información relacionada con el cumplimiento de metas y la ejecución de los recursos asignados al Plan de desarrollo. Teniendo en cuenta que el valor reportado por el Municipio de Neiva en el formato F28d, presenta un mayor valor de ejecución presupuestal ($9.044.322.120) en comparación con lo evidenciado por la Contraloría Municipal de Neiva en la revisión de los soportes contractuales y financieros presentados por las dependencias del municipio y la Empresa ESIP S.A E.S. P.

Así mismo, es importante mencionar que durante el proceso auditor, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Deporte y Recreación no allegaron la totalidad de los soportes documentales requeridos para la verificación de las metas de producto. Con la Secretaría de Gobierno, no fue posible validar la información reportada, por lo cual se tomaron como referencia los valores reportados en el formato _202513_f28d_cmn_anexo ejecucion plan de desarrollo 2025. Con la Secretaría de Deporte y Recreación, no fue posible verificar dos metas de producto, en atención que no fueron allegados soportes suficientes, idóneos y verificables que permitieran evidenciar su cumplimiento debido a que a dos metas diferentes de producto les fue asignado el mismo código de meta de producto, tomando igualmente como referencia los valores reportados en el formato _202513_f28d.

La anterior situación evidencia un inadecuado seguimiento por parte de la Secretaria Planeación Municipal a la ejecución de las metas establecidas en el plan de desarrollo 2024-2027.

CRITERIO:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"*

- Ley 152 de 1994 Artículo 1°.*Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.*

  Artículo 42.Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de

planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

- Ley 87 de 1993, artículo 2°:
  "El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."

- Decreto 1083 de 2015 (MIPG):
  Establece la obligación de las entidades públicas de asegurar la calidad, oportunidad, veracidad y trazabilidad de la información reportada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CAUSA: Debilidades en el seguimiento a la ejecución de las metas propuesta en el plan de desarrollo por parte de la Secretaría de Planeación y debilidad en seguimiento y control de información por parte de la Oficina de Control Interno.

EFECTO: Ineficiente ejecución del plan de desarrollo respecto de las metas programadas frente a las ejecutadas. Información insuficiente, poco confiable y de difícil verificación, que dificulta validar la gestión y los resultados reportados por el municipio. Observación administrativa.

OBSERVACIÓN N°2 (OA2) – Metas sin ejecución durante la vigencia evaluada.

El municipio de Neiva programó para la vigencia 2025 la ejecución de las metas que se relacionan a continuación por valor de **$32.110.514.409,23** no obstante, no presentaron avance, evidenciando falta de gestión para su desarrollo.

Tablas No.51 Metas programadas y no ejecutadas en la vigencia 2025

LINEA ESTRATEGICA	**CÓDGIO DE LA META DE PRODUCTO**	**META DE PRODUCTO**	INDICADOR META DE PRODUCTO	RECURSOS POR VIGENCIA Y FUENTES	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
			VALOR ESPERADO EN LA VIGENCIA	AÑO 2025 PRESUPUESTO **PROGRAMADO**	
Recuperando Neiva: Desarrollo social	1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1,00	840.208.214	Secretaría de Salud
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de	25,00	800.000.000	Secretaría del Medio Ambiente y

		energía eléctrica instaladas			Desarrollo Agropecuario
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	2102061	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	10,00	36.000.000	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Recuperando Neiva: Desarrollo social	2201034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	800,00	60.000.000	Secretaría de Educación
Recuperando Neiva: Desarrollo social	2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia	36,00	0	Secretaría de Educación
Recuperando Neiva: Desarrollo social	2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	7,00	19.643.850	Secretaría de Educación
Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	2402042	Placa huella construida	2.740,00	5.000.000.000	Secretaría de Infraestructura
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas (Has)	100,00	1.988.614.000	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	3202033	Infraestructura ecoturística construida	1,00	1.000.000	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	0,30	100.000.000	Oficina de Gestión del Riesgo
Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	4002020	Espacio público adecuado	3.000,00	0	Secretaría de Infraestructura
Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura	4002022	Parques mantenidos	100,00	1.988.756.807,16	Secretaría de Infraestructura
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	29,00	51.000.000	Secretaría de Paz y DDHH
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	1,00	139.630.813,46	Secretaría de la Mujer - Infancia y Desarrollo Social
Recuperando	4104014	Centros de	1,00	36.933.880,73	Secretaría de

Neiva: Desarrollo social		protección social de día para el adulto mayor dotados			la Mujer - Infancia y Desarrollo Social
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4301020	Placa deportiva construida y dotada	2,00	300.000.000	Secretaría de Deportes y Recreación
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	1,00	93.138.000	Secretaría de Deportes y Recreación
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4301026	Cancha construida y dotada	1,00	100.000.000	Secretaría de Deportes y Recreación
Recuperando Neiva: Desarrollo social	4302013	Estadios mejorados	1,00	98.493.424	Secretaría de Deportes y Recreación
Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	4501052	Servicio de inteligencia técnica	100,00	590.566.543	Secretaría de Gobierno
Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada	4599008	Sede construida y dotada	0,25	549.000.000	Oficina de Gestión del Riesgo
TOTAL				**32.110.514.409,23**	

Fuente: Trabajo de campo

CONDICIÓN: En el desarrollo de la auditoría al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Neiva, se evidenció la existencia de proyectos de inversión por valor de $32.110.514.409,23 que no presentan ejecución física ni financiera durante la vigencia 2025, a pesar de haber sido programados dentro del plan de acción 2025.

CRITERIO:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"*
- Ley 152 de 1994 Artículo 1°.*Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.*

Artículo 42.Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

- Ley 87 de 1993, artículo 2°:
  "El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."

- Decreto 1083 de 2015 (MIPG):
  Establece la obligación de las entidades públicas de asegurar la calidad, oportunidad, veracidad y trazabilidad de la información reportada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CAUSA: Debilidades en el seguimiento a la ejecución de las metas propuesta en el plan de desarrollo por parte de la Secretaría de Planeación y debilidad en seguimiento y control de información por parte de la Oficina de Control Interno.

EFECTO: La ineficiente ejecución de las metas afecta el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo, en razón a que los recursos programados para la vigencia no fueron ejecutados, lo que denota debilidades en los procesos de planeación, programación y control de la inversión.

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO:

Como resultado del análisis efectuado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “Acciones para Recuperar Neiva 2024–2027”, para las vigencias 2024 y 2025, se evidencia que el municipio presenta avances significativos en la implementación de sus programas y metas, manteniendo en términos generales niveles de cumplimiento satisfactorios.

En particular, para la vigencia 2025 se observa una mejora en la ejecución de varios programas respecto al año 2024, especialmente en aquellos que presentaban rezagos; no obstante, persisten diferencias en los niveles de ejecución entre programas, así como la existencia de algunos sin ejecución, lo que refleja debilidades en la planeación, priorización y seguimiento de la inversión.

Así mismo, del análisis comparativo entre las vigencias 2024 y 2025 se concluye que, si bien se ha fortalecido la ejecución en algunos componentes, subsisten dificultades estructurales en determinados sectores que presentan bajos niveles de ejecución o ausencia de implementación, lo que puede afectar el cumplimiento integral de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

De igual manera, se evidencia que la ejecución del Plan no es homogénea entre las diferentes líneas estratégicas, lo que indica la necesidad de fortalecer el equilibrio en la implementación de las políticas públicas, especialmente en aquellas con menores niveles de avance.

Adicionalmente, se determinó que la ejecución presupuestal no necesariamente refleja el cumplimiento físico de las metas en la misma vigencia, debido a la dinámica propia de los proyectos de inversión pública, en los cuales la asignación y compromiso de recursos pueden anteceder a la materialización de resultados.

En consecuencia, el análisis del desempeño del Plan de Desarrollo debe abordarse de manera integral, considerando tanto los indicadores de cumplimiento de metas como la ejecución presupuestal, evitando interpretaciones basadas en una sola dimensión.

Así mismo, se observa que una parte importante de los proyectos de infraestructura se encuentra en fases de estructuración o preinversión, lo cual condiciona su ejecución a la consecución de recursos y al cumplimiento de requisitos técnicos, generando una ejecución progresiva dentro del cuatrienio.
En este sentido, se concluye que, aunque el municipio presenta avances en la ejecución del Plan de Desarrollo, se hace necesario fortalecer los procesos de

planeación, programación, articulación de la información, seguimiento y control, con el fin de mejorar la coherencia entre la ejecución física y financiera, garantizar la adecuada priorización de proyectos y asegurar el cumplimiento oportuno de las metas al finalizar el periodo de gobierno

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO: Carolina Masmela España Ing. Civil – auditora contratista.

MARCAS DE AUDITORIA: